

y que en ello recomendará con firmeza
no regular, y por el particular de
odio, y enemiga de alguno de los Capí-
tulares sin haber precedido el mu-
ligno motivo en que fundare fundare
esta rebeldía haber pedido, y recibida
mandado de el Licenciado G. p. p. p.
to del que conueta todo lo referido:
Ympreso aquí según lo pactado, y co-
nfirmado en el Citado Publico, y
voluntario inotum con conocimiento por
foco de lo beneficiario, que hera del
Consejo para manciara en esta Villa
de Paete, y que el Medico mu. de
guano para él, era el de acordada
el de ordinario para el verificación de
valdario para con ello se celebran
mucho inconvenientes, y para se
valdario que hanian experimentado de
causar de Medico apurado para igualar
para Cuyo remedio se havia practicado

